



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA 114469

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017 y el artículo 45 del Acuerdo 006 de 2002, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por JAVIER ANDRÉS PACHECO RAMÍREZ, en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por el Juzgado 53 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá.

Así mismo, se dispone **VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado 110016000017201612045 y a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. Las autoridades judiciales accionadas aportarán copia de las providencias emitidas al interior de este radicado e informarán de las diligencias adelantadas en el marco del mismo.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que dentro de las doce

(12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo electrónico de este Despacho: tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la mencionada autoridad, sùrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

CÚMPLASE.



HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria